

RESOLUCION UNRN N° 0568

Viedma,

14 OCT 2011

VISTO, la ley N° 26.630 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, la Resolución ME N° 1597/08 que aprueba el Proyecto de Estatuto Provisorio y la Resoluciones UNRN N° 05/08 de áreas y carreras prioritarias y la N° 557/09 que determina el dictado de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno en la Sede Atlántica, ciudad de Viedma,

CONSIDERANDO

Que es necesario ajustar el Plan de Estudios de la carrera en los términos establecidos en la Resolución Ministerial N° 1168/97 para la duración y carga horaria de la misma.

Que es necesario incorporar dos materias con carácter de obligatorias que en el plan anterior figuraban como seminarios optativos y ampliarle la carga horaria a 30 horas.

Que el Rector tiene las atribuciones conferidas por el artículo 29° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Negro.

Por ello:

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar el Plan de Estudios de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno ajustando la duración y carga horaria de las asignaturas a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 1168/97, según se describe en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Incorporar como obligatorias las materias: “Globalización y Desigualdad” y “Teorías de la Democracia”.

ARTÍCULO 3°: Registrar, dar a conocer y archivar.



Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro

ANEXO I - RESOLUCION UNRN N° 0568

Materia / seminario	Tipo	Carga Horaria
Pensamiento Político y Social Latinoamericano	Materia obligatoria	30 hs.
Introducción al Estado el Mercado y la Sociedad	Materia obligatoria	30 hs.
Nuevos Paradigmas de gestión en Políticas Públicas	Materia obligatoria	30 hs.
Estado, Políticas Públicas y Gobierno	Materia obligatoria	30 hs.
Economía Política de las Políticas Públicas	Materia obligatoria	30 hs.
Herramientas de Gestión de Políticas Públicas	Materia obligatoria	30 hs.
Política Social Comparada	Materia obligatoria	30 hs.
Teoría del Desarrollo	Materia obligatoria	30 hs.
Economía de las Políticas Públicas Provinciales y Municipales	Materia obligatoria	30 hs.
Taller de Tesis I	Materia obligatoria	20 hs.
Metodología de la Investigación Social (*)	Materia obligatoria	20 hs.
Técnicas Cuantitativas de la Investigación Social (**)	Materia obligatoria	10 hs.
Técnicas Cualitativas de la Investigación Social (**)	Materia obligatoria	10 hs.
Globalización y Desigualdad	Materia obligatoria	30 hs.
Taller de Tesis II	Materia obligatoria	20 hs.
Teorías de la Democracia	Materia obligatoria	30 hs.
Política Educativa	Seminario optativo	20 hs.
Política de Salud	Seminario optativo	20 hs.
Fundamentos Críticos del Derecho Administrativo	Seminario optativo	20 hs.
Política de Seguridad Social	Seminario optativo	20 hs.

ANEXO I - RESOLUCION UNRN N° 05 6 8

Participación Ciudadana en las Decisiones Públicas	Seminario optativo	20 hs.
Estado, Sociedad y Ciudadanía Política en la Patagonia	Seminario optativo	20 hs.
Desarrollo Local	Seminario optativo	20 hs.
Políticas Públicas para la Discapacidad.	Seminario optativo	20 hs.
Políticas de Seguridad Ciudadana	Seminario optativo	20 hs.
Políticas de Educación Superior	Seminario optativo	20 hs.
Política de Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina	Seminario optativo	20 hs.
Políticas Públicas con perspectiva de Género	Seminario optativo	20 hs.

(*) Para completar la materia el maestrando debe optar por Técnicas Cuantitativas de la Investigación Social o Técnicas Cualitativas de la Investigación Social.

(**) Para optar y completar la materia Metodología de la Investigación Social.

Además de las materias obligatorias, los maestrandos deben sumar 140 hs correspondientes a 7 seminarios optativos y 160 horas en actividades de tutorías e investigación.

	Total en carga horaria
12 Materias obligatorias	360 hs.
Taller de Tesis I y II	40 hs.
7 Seminarios Optativos	140 hs
Total	540 hs.